



INFORME DE SANT SADURNÍ D'ANOIA 2013

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES GENERALES	3
II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN SANT SADURNÍ D'ANOIA EN DATOS.....	5
2.1. Quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia durante el año 2013	5
2.2. Quejas y consultas tramitadas durante el año 2013 en que la persona interesada reside en Sant Sadurní d'Anoia	7
III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES	11
3.1. Resoluciones cumplidas.....	11
3.2. Resoluciones aceptadas	12

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Este informe que el Síndic de Greuges elabora para el Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia se enmarca en el convenio de colaboración* firmado el 4 de diciembre del 2008 entre estas dos instituciones. El informe recoge las actuaciones (quejas y consultas) recibidas y que tienen como destinatario al Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia, así como las quejas dirigidas a otras instituciones y empresas que tienen como promotoras a personas residentes en Sant Sadurní d'Anoia.

Durante el 2013 la oficina itinerante de atención a las personas del Síndic de Greuges ha visitado Sant Sadurní d'Anoia en una ocasión y ha recibido 9 visitas.

El número de quejas tramitadas por el Síndic de Greuges de Cataluña a lo largo del 2013 en referencia al Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia ha sido de 11 (tabla 1). Como puede observarse en la tabla, predominan las quejas referidas a cuestiones de procedimiento administrativo.

La tabla 2 muestra que en relación con el promedio de quejas que han recibido ayuntamientos de municipios de tamaños poblacionales similares, el Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia tiene un número de quejas superior.

El número de días utilizados por el Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia para dar respuesta a los trámites requeridos por el Síndic de Greuges (tabla 3) es de 124 días. Este intervalo de días se sitúa en la franja alta de los días que, de media, utiliza el conjunto de ayuntamientos para dar respuesta al Síndic, lo que lleva a afirmar que a lo largo del 2014 sería preciso garantizar una reducción de dicho tiempo. El Síndic de Greuges ha utilizado un promedio de 68 días para resolver una vez ha dispuesto de toda la información requerida.

En lo concerniente al estado de tramitación de las quejas con el Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia, durante el 2013 se han finalizado 7 actuaciones y 4 continúan en trámite. De estas actuaciones finalizadas en 4 se ha apreciado algún tipo de irregularidad de la Administración local, en un caso la queja no se ha admitido a trámite y el resto se ha cerrado por falta de irregularidad. En todos los casos en que se había producido alguna irregularidad, el problema que originó la queja se ha resuelto satisfactoriamente para la persona que la presentó.

Las quejas y consultas tramitadas por el Síndic durante el año 2013 de residentes en Sant Sadurní d'Anoia (tabla 6) han sido 45, de las cuales 29 han sido quejas y 16, consultas. Como puede observarse en la tabla 7, este número de quejas recibidas ha sido sensiblemente menor que el de los años anteriores.

En cuanto a las administraciones afectadas en las quejas presentadas por personas de Sant Sadurní d'Anoia (tabla 10), hay el mismo número de quejas dirigidas a la Administración local (9 quejas) que a la Administración de la Generalitat (9 quejas).

En cuanto a la materia objeto de las actuaciones tramitadas durante el 2013 de personas residentes en Sant Sadurní d'Anoia (tabla 7), la mayoría se ha concentrado en temas de políticas sociales (13 de 45 actuaciones) y consumo (12). Administración pública y tributos (9) y medio ambiente y urbanismo (4) presentan un número sensiblemente menor.

En el último capítulo de este breve informe pueden consultarse los resúmenes de las resoluciones del Síndic en función de si han sido cumplidas, aceptadas o no aceptadas por el Ayuntamiento a lo largo del 2013.

* En el año 2013 el Síndic de Greuges tiene firmados convenios de colaboración con 23 municipios de toda Cataluña.

II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN SANT SADURNÍ D'ANOIA EN DATOS

2.1. QUEJAS Y ACTUACIONES DE OFICIO TRAMITADAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANT SADURNÍ D'ANOIA DURANTE EL AÑO 2013

1. Evolución de las quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia

	2010		2011		2012		2013	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	4	21,05	4	25,0	4	25,0	1	9,09
Educación e investigación	4	21,05	4	25,0	4	25,0	-	-
Infancia y adolescencia	-	-	-	-	-	-	1	9,09
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Trabajo y pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración pública y tributos	4	21,05	5	31,3	5	31,3	5	45,46
Administración pública y derechos	4	21,05	5	31,3	5	31,3	5	45,46
Tributos	-	-	-	-	-	-	-	-
Políticas territoriales	11	57,90	7	43,7	7	43,7	3	27,27
Medio ambiente	5	26,32	4	25,0	4	25,0	2	18,18
Urbanismo y vivienda	6	31,58	3	18,7	3	18,7	1	9,09
Consumo	-	-	-	-	-	-	2	18,18
Seguridad ciudadana y justicia	-	-	-	-	-	-	-	-
Cultura y lengua	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	19	100	16	100	16	100	11	100

2. Comparación de quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia con las que han recibido ayuntamientos con poblaciones similares

	Población	Quejas
Seu d'Urgell, la	12.468	4
Vilanova del Camí	12.533	3
Santa Coloma de Farners	12.601	8
Sant Sadurní d'Anoia	12.603	11
Mont-roig del Camp	12.906	3
Llagosta, la	13.447	4
Badia del Vallès	13.531	6
Media	12.870	5,57

3. Tiempo en días empleado por el Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia, el Síndic y la persona interesada en dar respuesta a los trámites requeridos durante el año 2013

	2012	2013
Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia	153,85	124,34
Síndic	40,78	67,98
Persona interesada	7,8	16,33

4. Estado de las quejas al finalizar el año

	N	%
Quejas en tramitación	4	36,36
Quejas finalizadas	7	63,64
Total	11	100

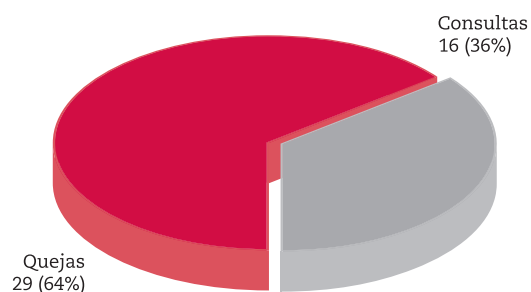
5. Quejas y actuaciones de oficio finalizadas

	N	%
Irregularidad de la Administración	4	57,14
Se resuelve el problema	2	28,57
Resoluciones aceptadas	2	28,57
Resoluciones parcialmente aceptadas	-	-
Resoluciones no aceptadas	-	-
No-irregularidad de la Administración	2	28,57
La persona interesada desiste	-	-
Quejas no admitidas a trámite	1	14,29
Total	7	100

2.2. QUEJAS Y CONSULTAS TRAMITADAS DURANTE EL AÑO 2013 EN QUE LA PERSONA INTERESADA RESIDE EN SANT SADURNÍ D'ANOIA

6. Quejas y consultas tramitadas por residentes del municipio

	N	%
■ Quejas	29	64,44
■ Consultas	16	35,56
Total	45	100

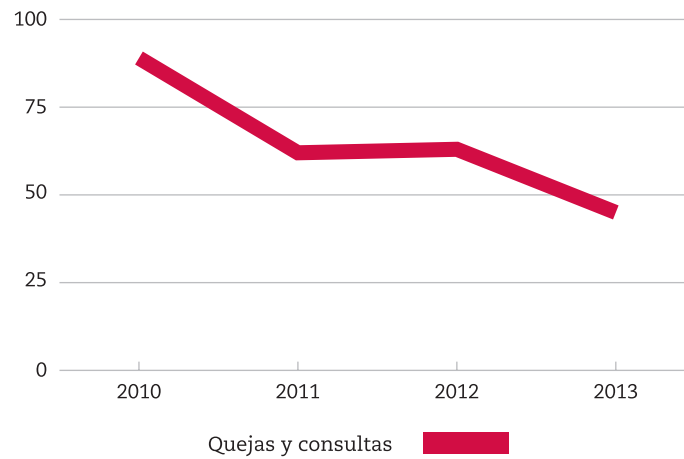


7. Quejas y consultas tramitadas por materias

	Total		Quejas		Consultas	
	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	13	28,88	11	37,93	2	12,50
Educación e investigación	2	4,44	1	3,45	1	6,25
Infancia y adolescencia	2	4,44	2	6,90	-	-
Salud	5	11,11	4	13,79	1	6,25
Servicios sociales	4	8,89	4	13,79	-	-
Trabajo y pensiones	-	-	-	-	-	-
Administración pública y tributos	9	20,01	8	27,59	1	6,25
Administración pública y derechos	8	17,79	7	24,14	1	6,25
Tributos	1	2,22	1	3,45	-	-
Políticas territoriales	4	8,88	4	13,79	-	-
Medio ambiente	2	4,44	2	6,90	-	-
Urbanismo y vivienda	2	4,44	2	6,90	-	-
Consumo	12	26,69	4	13,79	8	50,00
Seguridad ciudadana y justicia	2	4,44	1	3,45	1	6,25
Cultura y lengua	1	2,22	1	3,45	-	-
Otros	4	8,88	-	-	4	25,00
Total	45	100	29	100	16	100

8. Evolución de las quejas y consultas tramitadas durante los últimos cuatro años

	Total	Quejas	Consultas
2010	89	51	38
2011	62	35	27
2012	63	36	27
2013	45	29	16



9. Número de personas afectadas en las quejas y las consultas tramitadas durante el año 2013

	2010	2011	2012	2013
Número de personas afectadas en las quejas	70	43	43	29
Número de personas afectadas en las consultas	38	27	27	16
Total	108	70	70	45

10. Administraciones con las que se han tramitado las quejas procedentes de Sant Sadurní d'Anoia

	Quejas	%
Administración autonómica	9	47,4
Departamento de Empresa y Ocupación	3	15,8
Departamento de Salud	3	15,8
Departamento de Territorio y Sostenibilidad	3	15,8
Administración local	9	47,4
Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia	7	36,8
Ayuntamiento de Barcelona	1	5,3
Diputación de Barcelona	1	5,3
Compañías de gas	1	5,3
Gas Natural	1	5,3
Total	19	100

11. Quejas y consultas procedentes de Sant Sadurní d'Anoia en relación con las procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares

	Población	Total	Quejas	Consultas
Seu d'Urgell, la	12.468	12	9	3
Vilanova del Camí	12.533	19	12	7
Santa Coloma de Farners	12.601	56	48	8
Sant Sadurní d'Anoia	12.603	45	29	16
Mont-roig del Camp	12.906	19	10	9
Llagosta, la	13.447	23	18	5
Badia del Vallès	13.531	35	26	9
Media	12.870	29,86	21,71	8,14

12. Evolución de las quejas y consultas procedentes de Sant Sadurní d'Anoia en los desplazamientos al municipio

	Total	Quejas	Consultas
2010*	33	16	17
2011	10	2	8
2012	5	4	1
2013	9	8	1

* Se hicieron dos desplazamientos al territorio

III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

3.1. RESOLUCIONES CUMPLIDAS

Q 01700/2012

Disconformidad con el Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia por no haber permitido la intervención de una regidora en el turno de ruegos y preguntas de una sesión plenaria

Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia

La persona interesada considera que la negativa del Ayuntamiento vulnera la disposición del artículo 12 del Reglamento orgánico municipal (ROM) de Sant Sadurní d'Anoia. El Síndic ha solicitado al Ayuntamiento que le informe sobre el motivo por el que se denegó la palabra a la regidora durante el turno de ruegos y preguntas de la sesión plenaria del día 29 de febrero de 2012 y sobre la aplicación del artículo 12 del ROM a la petición de turno de palabra efectuada durante esta sesión.

Del informe remitido por el Ayuntamiento se desprende que ya ha sido resuelta la diferencia de criterios sobre la interpretación del artículo 12 del ROM entre la persona interesada y el equipo de gobierno y que a raíz de la intervención del Síndic se tomaron medidas encaminadas a evitar incidentes como el expuesto en la queja.

Q 01543/2013

Falta de actuación del Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia ante las quejas por el hecho que en una calle del municipio haya dos fincas con numeración repetida, lo cual comporta problemas en el servicio de correos

Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia

A fin de estudiar este asunto y dar respuesta a la persona interesada, el Síndic ha solicitado al Ayuntamiento que le informe sobre las medidas tomadas o previstas para solucionar la situación planteada.

El Ayuntamiento ha informado que ya había detectado esta circunstancia y que ha indicado a la brigada municipal que lleve a cabo el cambio de numeración de la finca que provoca esta duplicidad.

3.2. RESOLUCIONES ACEPTADAS

Q 07441/2011

Falta de respuesta del Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia a un escrito relativo a las molestias por ruidos que ocasionen dos establecimientos del municipio

Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia

El promotor de la queja manifiesta su disconformidad con la falta de respuesta del Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia al escrito que presentó por medio de la página web municipal en fecha 23 de junio de 2011 sobre las molestias por ruidos que ocasionen los establecimientos de dos empresas en el núcleo de Can Catassús.

Ala vista de lo expuesto por el Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia, y como no hace referencia alguna a la respuesta facilitada al escrito del promotor de la queja, el Síndic recuerda al consistorio que el artículo 53 de la Ley 26/2010, de

3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, establece la obligación de todas las administraciones de dictar una resolución expresa en todos los procedimientos y de notificarla a las personas interesadas.

Mediante la resolución expresa, aunque sea fuera de los plazos previstos por la normativa, se hace posible que los ciudadanos tengan un conocimiento fehaciente de la determinación adoptada por la Administración en relación con su solicitud y puedan resolver lo que crean conveniente en defensa de sus intereses.

Q 04368/2012

Disconformidad con la negativa del Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia en dar a un grupo municipal una copia del informe sobre la situación económica y financiera del Ayuntamiento

Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia

La promotora de la queja, portavoz de un grupo municipal de Sant Sadurní d'Anoia, manifiesta su disconformidad con la negativa del Ayuntamiento a facilitarle una copia del informe sobre la situación económica y financiera del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia ha informado que denegó la expedición de copias porque que en la sesión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda que tuvo lugar el día 21 de mayo de 2012 ya se informó sobre el contenido del informe y se trasladaron a los miembros de la Comisión las partes más importantes.

También señala que en aquella reunión se comunicó a los miembros del consistorio la decisión de no expedir copias de este documento dado que se trataba de información delicada y que se recordó a la persona interesada que el Ayuntamiento la ponía a disposición de todos los miembros de consistorio para su consulta en la sede. En este sentido, el Ayuntamiento ponía de manifiesto que, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento Sant Sadurní d'Anoia "1. Las solicitudes de documentación o información deberán ser contestadas en el plazo máximo de diez días hábiles. (...) 3. Las entregas de copias se limitarán

a los casos mencionados en cuanto al acceso libre de los regidores a la información, o a los supuestos expresamente autorizados por el alcalde".

A la vista de esta información, el Síndic emitió una resolución mediante la cual trasladaba al Ayuntamiento algunas consideraciones en relación con el régimen del derecho de acceso a la información municipal por parte de los miembros del consistorio, según lo establecido en la legislación vigente en Cataluña. El Síndic también recomendaba que se revisase el Reglamento orgánico del Ayuntamiento Sant Sadurní d'Anoia y se adecuase a la normativa vigente.

En respuesta a esta resolución, el Ayuntamiento ha señalado que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 6 de febrero de 2013, aprobó iniciar el proceso de revisión del Reglamento orgánico para adecuar el artículo 73 a los mandatos de la normativa vigente sobre régimen de acceso a la información municipal. Con todo, en su respuesta no se hacía referencia a las sugerencias del Síndic relativas a la necesidad de cumplir la normativa vigente sobre el derecho de acceso y el derecho a obtener copias de la información municipal que asiste a todos los miembros de consistorio.

Posteriormente, la persona interesada ha informado al Síndic que durante la sesión ordinaria del pleno del mes de marzo de 2013 habían recibido copia del informe solicitado. De acuerdo con esta información, el Síndic entiende que el Ayuntamiento ha aceptado sus sugerencias tanto en cuanto al derecho de acceso a la información y al derecho en obtener copias por parte de los cargos electos, como en cuanto a la necesidad de revisar el Reglamento orgánico del Ayuntamiento Sant Sadurní d'Anoia para adecuar el artículo 73 a los mandatos de la normativa vigente sobre régimen de acceso a la información municipal y el derecho a recibir co-

pias de la documentación cuando las soliciten los miembros del consistorio.

Ahora bien, a fin de hacer un seguimiento sobre el cumplimiento de esta resolución por parte del Ayuntamiento, el Síndic solicita al consistorio que en un plazo máximo de seis meses le informe sobre el resultado del proceso de revisión del Reglamento orgánico para adecuar el citado artículo 73 a los mandatos de la normativa vigente sobre régimen de acceso a la información municipal que inició el mes de febrero de 2013 a partir de la resolución de la Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2013.

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya
Passeig Lluís Companys, 7
08003 Barcelona
Tel 933 018 075 Fax 933 013 187
sindic@sindic.cat
www.sindic.cat

